

Blanqueo. Automotor.



¿Qué elemento probatorio se usa para la valuación de un automotor que se exterioriza?
¿La valuación a qué fecha tiene que ser?

Se valúa según su valor de mercado a la Fecha de Regularización (31 de diciembre de 2023) convertidos a dólares estadounidenses al Tipo de Cambio de Regularización.

El Anexo de la Resolución General N° 5528/2024 establece que en caso de bienes registrables, la titularidad se deberá acreditar mediante la constancia de inscripción registral o documento fehaciente provisto de certificación notarial. Para acreditar su valuación, se podrá presentar constancia emitida por una entidad aseguradora que opere bajo la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación.